



Corte Suprema de Justicia de la Nación

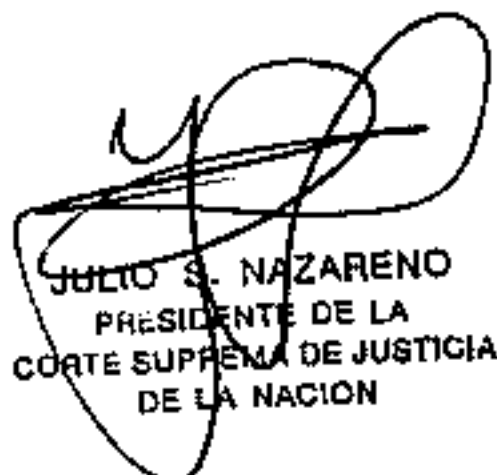
Buenos Aires, 12 de Febrero de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 6 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 7 por el titular del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 34,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1191/2000, hasta el 2 de agosto del corriente año, referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente al escribiente auxiliar del citado tribunal, señor Fernando D. Boggero; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION